

Río Cuarto, 8 de junio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136945 y la necesidad de constituir la Subsecretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, proveyendo la designación de su/s responsable/s; y

CONSIDERANDO

Que motiva dicha necesidad, la renuncia presentada por la Profesora Nora María BIANCONI como Subsecretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, aceptada mediante Resolución Decanal N° 235/2023, por haber sido designada como Vicerrectora de la U.N.R.C., ello mediante RJE N° 004/2023.

Que según lo prevén normas de rango estatutario, a fin de proveer las mencionadas designaciones, el Señor Decano debe formalizar la propuesta ante el Consejo Directivo a los efectos de que dicho Órgano de conducción preste acuerdo.

Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 9 de mayo de 2023, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Prof. Fabio DANDREA, propone la designación de la Profesora Andrea Silvana GARÓFOLO (D.N.I. 23.294.561), como Subsecretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, propuesta a la que se presta acuerdo en los términos del Art. 32, Inc. “p” del Estatuto de esta Universidad.

Que se cuenta con las correspondientes factibilidades presupuestarias para dar curso a la propuesta mencionada,

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Profesora **Andrea Silvana GARÓFOLO** (D.N.I. 23.294.561), como **Subsecretaria Académica** de esta Facultad de Ciencias Humanas (5-05), con una remuneración equivalente a un cargo de Subsecretario de Facultad con régimen de dedicación **Simple**, ello a partir del **1ero. de julio del año 2023 y hasta la finalización del actual mandato de las autoridades de esta Unidad Académica.**

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Subsecretaria Académica de la Facultad, designada en el artículo precedente, desempeñará transitoriamente las funciones de Secretario/a Académico/a de esta Unidad Académica ante la ausencia temporaria del/de la mismo/a, ello en función de lo establecido en la Estructura de Gestión de la Facultad de Ciencias Humanas, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 497/2021 (punto 3, Inciso 3-1, último párrafo).

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 339/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 09 de junio de 2023, 09:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230609-6483200e9d04f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas